



Parral, 10 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 532

VISTOS

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, en la dirección comercial que se indica

GIRO COMERCIAL	COMPRA Y VENTA MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ART. FERRETERIA
ROL	21979
NOMBRE CONTRIBUYENTE	NAVARRETE CAMPOS MARGARITA
RUT	██████████
DIRECCIÓN COMERCIAL	VILLA STA. TERESA DE LOS ANDES M.F JARA N°47
REPRESENTANTE LEGAL	NAVARRETE CAMPOS MARGARITA

2. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará del Rol General, y de la Base de Datos computacionales, la patente antes indicada.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC//clp

**DISTRIBUCIÓN**

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Contribuyente
4. Archivo patentes (digital)